



UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral N° 001160 - 2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP.

San Pablo, 31 OCT 2023

Visto, el MEMORANDO N° 755-2023-GR-CAJ/DRE/UGEL-SP/D-FQN. de fecha 31 de octubre del 2023; OFICIO N° 019-2023-GR-CAJ/DRE/UGEL-SP/AGAIE-OPAT-JSMC, de fecha 29 de setiembre del 2023 y demás documentos que se adjuntan con un total de 03 folios;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, como órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación y Descentralizado del Gobierno Regional de Cajamarca con autonomía administrativa y financiera, realizar actos administrativos del ámbito jurisdiccional de su competencia.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en el Programa Presupuestal de Educación Básica Regular, con enfoque por resultados.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política de Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV sobre descentralización- Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y el artículo 192° en su inciso 1), establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, Con la Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU y modificada con Resolución Ministerial N° 159-2021-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021" (en adelante Norma Técnica).

Que, mediante Directiva N° 006-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre del 2021, en el Título V Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales en el numeral del artículo 32° "Comisión de Inventario" que a la letra dice: "la OGA (Dirección General de Administración), mediante resolución constituirá la Comisión de Inventarios; a fin de realizar el procedimiento de toma de inventarios de la entidad, la cual estará conformada como mínimo, por los siguientes representantes:

- Oficina General de Administración (presidente)
- Oficina de Contabilidad (Integrante)
- Oficina de Abastecimientos (Integrante)
- Oficina de Patrimonio (Facilitador)

Que, en el mismo numeral de la Directiva mencionada en el acápite anterior precisa que; "La Unidad de Control Patrimonial (Equipo de Patrimonio), participará en el proceso de la toma de inventario como facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes".

Que, mediante OFICIO N° 019 - 2023-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-SP/AGAIE-OPAT-JSMC, de fecha 29 de setiembre del 2023, la adm. Jhulisa Selene Morales Cruzado Solicita conformar

Jr. Talara N°114 - San Pablo

Web: <http://www.ugelsanpablo.gob.pe>

<https://www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital/>



UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

001160

Resolución Directoral N° - 2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP.

Comisión de Inventario Físico de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Sede de la UGEL San Pablo y la Sub - Comisión de Inventario de las Instituciones Educativas para el ejercicio 2023.

Que, según el MEMORANDO N° 755-2022-GR-CAJ/DRE/UGEL-SP/D-FQN.de fecha 31 de octubre del 2023, el despacho directoral Autoriza Proyectar la Resolución de conformación de la Comisión de Inventario Físico de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Sede de la UGEL San Pablo y la Sub - Comisión de Inventario de las Instituciones Educativas para el ejercicio 2023, como se detalla a continuación.



- PRESIDENTE** : **CPC. Amilcar Emilio Ruiz Ruiz**
Administrador de la UGEL San Pablo
- INTEGRANTE** : **CPC. Bernal Ortega, Iris Leonor**
Encargada de Contabilidad de la UGEL San Pablo.
- INTEGRANTE** : **Adm. Oscar Daniel Tafur Bustamante**
Responsable de Abastecimientos de la UGEL San Pablo
- FACILITADORA** : **Adm. Jhulisa Selene Morales Cruzado**
Responsable de Patrimonio de la UGEL San Pablo
- APOYO** : **PROF. Julio Alexander Valdez Herrera**
Responsable de Almacén UGEL SAN PABLO
- : **ADM. Yovanna Carito Quiroz Infante**
Responsable de Servicios Auxiliares de la UGEL San Pablo
- : **ING. Segundo Manuel Gamonal Sánchez**
Responsable de Informática de la UGEL San Pablo



Institución Educativa Polidocente



- Presidente:** Director de la Institución Educativa
- Integrante :** 01 Representante de los docentes
- Integrante :** 01 Representante de personal Administrativo
- Apoyo** : Representante del CONEI de la I.E
- Veedor** : Representante de APAFA

Institución Educativa Multigrado

- Presidente:** Director de la Institución Educativa
- Integrante :** Representante de los docentes
- Integrante :** Representante de personal Administrativo
- Veedor** : Representante de APAFA



Institución Educativa unidocente

- Presidente:** Director de la Institución Educativa
- Veedor** : Representante de APAFA
- Integrante :** Autoridad Local



UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral N° 001160 2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP.
PRONOEI

Presidente: Coordinadora

Veedor : Representante de APAFA

Integrante : Promotora

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú; T.U.O. de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS; Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local aprobado mediante D.S N° 015-2002-ED; Directiva N° 006-2021-EF



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA SEDE DE LA UGEL SAN PABLO PARA EL EJERCICIO 2023, como se detalla a continuación:

- | | |
|---------------------|---|
| PRESIDENTE | : CPC. Amilcar Emilio Ruiz Ruiz
Administrador de la UGEL San Pablo |
| INTEGRANTE | : CPC. Bernal Ortega, Iris Leonor
Encargada de Contabilidad de la UGEL San Pablo. |
| INTEGRANTE | : Adm. Oscar Daniel Tafur Bustamante
Responsable de Abastecimientos de la UGEL San Pablo |
| FACILITADORA | : Adm. Jhulisa Selene Morales Cruzado
Responsable de Patrimonio de la UGEL San Pablo |
| APOYO | : PROF. Julio Alexander Valdez Herrera
Responsable de Almacén UGEL SAN PABLO |
| | : ADM. Yovanna Carito Quiroz Infante
Responsable de Servicios Auxiliares de la UGEL San Pablo |
| | : ING. Segundo Manuel Gamonal Sánchez
Responsable de Informática de la UGEL San Pablo |

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER, que las SUB - COMISIONES DE INVENTARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL EJERCICIO 2023, deberá estar conformada por:

Institución Educativa Polidocente

- Presidente: Director de la Institución Educativa
Integrante : 01 Representante de los docentes
Integrante : 01 Representante de personal Administrativo
Apoyo : Representante del CONEI de la I.E
Veedor : Representante de APAFA

Institución Educativa Multigrado

- Presidente: Director de la Institución Educativa
Integrante : Representante de los docentes

Jr. Talara N°114 - San Pablo

Web: <http://www.ugelsanpablo.gob.pe>
<https://www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital/>





UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

001160

Resolución Directoral N° 2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP.

Integrante : Representante de personal Administrativo
Veedor : Representante de APAFA

Institución Educativa Unidocente

Presidente: Director de la Institución Educativa
Veedor : Representante de APAFA
Integrante : Autoridad Local

PRONOEI

Presidente: Coordinadora
Veedor : Representante de APAFA
Integrante : Promotora

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local - San Pablo, notifique a los integrantes comprendidos en la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4°. - PUBLIQUESE, el presente Acto Administrativo en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local-San Pablo (www.ugelsanpablo.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

M. Cs. FERNANDO QUIROZ NARVÁEZ. DIRECTOR DE LA UGEL SAN PABLO

UGEL/SP
DUGEL/FON
DGA/AERR
AGI/INCD
AAJ/ERVV
C. c.-Archivo